

## **DUE DILLIGENCE**

Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	US HERNAN	S HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO					FECHA - HORA:			09/06/2024, 10:36:40			
FACTOR DE BUSQUEDA:							IP:		165.22.7.90				
REPUBLICA DE COLOMBIA													
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO													
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA													
JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD													
JUZGADO DE EPMS	CI	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)											
004	ANTIOQUIA			14/9/2017									
NUMERO UNICO DE		Municipi	ipio Corporac		Cod. Sala	- 11	Cor Desp		AÃf±o	No. RadicaciÃf³n		$\hat{A}^3$ n	Recurso
RADICACIÃf"N		05034		61	00		14	1	2015	8	80059		01
1. DATOS DEL PROCESO													
AUTORIDAD REMITENTE CIUDAD													
				1.									
AUTORIDADES													
QUE													
CONOCIERON				-									
				<u> </u>  -					1				
PENAS NO No. CONDENADOS 1				ТОТ	TAL PRESOS 0 PRESOS A CARGO JEPMS 0					0			
Cuadernos #	1 #2	#3 #	4 #	5 #6	#7	#	8 #9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios 21													
2.DATOS DE LA SENTENCIA													
SENTENCIA ANTICIPADA NO													
INSTANCIA FA	A	FECH!	HA (DD/MM/AAA.			EJECUTORIA			cdno y folios				
FECHA DE LOS HECHOS													
3. CLASE DE PROCESO													
Porte Ilegal de Armas 0478													
4. OBSERVACIONES													
Remite proceso al Juzgado Penal Circuito Andes, Ant., para ARCHIVO DEFINITIVO por EXTINCIÃ'N DE LA PENA. ata.													
0													

## ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.



## DUE DILLIGENCE

Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/06/2024, 10:36:40
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

TIPO ACTUACIÃf"N ANOTACIÃf"N FECHA CUADERNO FOLIO

RemisiÃ<sup>3</sup>n

Remite proceso al Juzgado Penal Circuito Andes, Ant., para ARCHIVO DEFINITIVO por EXTINCIÃ'N 20/12/19 expedientes, oficios y

despachos

En cumplimiento a lo ordenado en el auto que decretó extinción y/o liberación definitiva, se 03/12/19 Constancia

dispone, que, por el C. de Servicios Administrativos de los JEPMS de MedellÃn y Antioquia, la

comunicación de la decisión y los demás fines pertinentes (Ãngela Arenas)

13-11-19 Se decreta la extincioon de la pena de prision y de las accesorias a GUILLERMO LEON  $13/11/19 \begin{tabular}{l} Auto que ordena \\ la extinci $\tilde{A}^3 n$ \end{tabular}$ OSPINA CARDONA, se ordena la devolucion de la caucion, ejecutoriada la decision se remite

expediente al jdo fallador para su archivo definitivo. 1c nav

08/10/19 A Despacho Expediente a Despacho con periodo de prueba vencido (Lina I)

18/09/17 Auto avocando conocimiento 18-09\*-2017 se asume conocimiento sin detenido. 1c nav

A DESPACHO PARA LA VIGILANCIA DE LA PENA, SIN DETENIDO, FIRMÓ DILIGENCIA DE

14/09/17 Recepción 21 COMPROMISO.(lamb)

 $14/09/17 \, \, \frac{Radicaci \tilde{A}^3 n \, \, de}{Proceso}$ ActuaciÃ3n de RadicaciÃ3n de Proceso realizada el 14/09/2017 a las 10:23:36 21

**CONDENADOS** 

NOMBRE DEL CONDENADO

**No.IDENTIFICACION** 

GUILLERMO LEON OSPINA CARDONA

15533882 (ver informaciÃf³n?)